

583. 509  
583. 509  
87  
1072228  
y los diezmos y quattos que apuente  
en impedex el señor Fructuano de Sol  
ca éstan combenidas en el pre que  
se les a subministrado alor. Volando re  
mitido por lo pueblo de este Reyno de  
orden del Sr. D. Miguel Mañá de Rea  
y D. Joseph Nauier de Solozano  
Pueses pútaicos de la presente. Se ha p. no  
hauerse de tomados Caudales para ello y  
causa de lo venor D. Miguel Mañá de  
Rea para abar los que produzián  
dhas Representaciones. Y hauiendo  
Mandado Su Mag. se les vocora de  
quenta de la real Hacienda de este día  
de su aprobación, y no de su remisión  
ala Casa. Tienen que reintegrar los  
Pueblo dha Cantadas y a este fin tie  
nedada la orden combeniente de  
señor Solozano, y luego que lo exe  
cuten los pondre en la Depositaria  
con las demas Cantidades expresadas  
quando las Cartas de pago que presenta  
re con la quenta de lo producido en las  
Representaciones. Murcia y Marzo  
de este año de setezientos quaxenta y nue

Juan Cortadón

307228